

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N° 001-2025-OSITRAN		
<p align="center">"SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL (ENERO – MARZO, ABRIL - JUNIO, JULIO – SETIEMBRE Y OCTUBRE – DICIEMBRE) REPORTADA POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS ADP Y AAP PARA LA DETERMINACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SEGÚN EL PERIODO 2022 – 2024"</p> <p align="center">ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES</p>		
1	NÚMERO DE ACTA	00003-2025-CSP-PSA-001-2025-OSITRAN
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Lima, el 26 de junio de 2025 a las 17:30 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección Permanente (Vía aplicativo Microsoft Teams), integrado por Norma Solange Nanfaro Pomasongo (Presidente Titular), Avita Monica Melgarejo Sanchez (Miembro Titular) y Juan Jose Maguiña Cortez (Miembro Titular); designados mediante Resolución de Gerencia General N° 00037-2025-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del PSA N° 001-2025-OSITRAN para la contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL (ENERO – MARZO, ABRIL - JUNIO, JULIO – SETIEMBRE Y OCTUBRE – DICIEMBRE) REPORTADA POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS ADP Y AAP PARA LA DETERMINACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SEGÚN EL PERIODO 2022 – 2024", con la finalidad de desarrollar y concluir la absolución de consultas y/u observaciones a las Bases del presente procedimiento de selección.</p>	
3	<p>ANTECEDENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 16 de junio de 2025, a través del portal web del Ositrán se efectuó la convocatoria del presente procedimiento de selección. En la fecha establecida en el cronograma de las Bases del presente procedimiento de selección, los siguientes participantes formularon consultas y/u observaciones: <ul style="list-style-type: none"> 1. TRAVINSA SAC ASESORIA Y LOGISTICA INDUSTRIAL - Nro. Trámite SGD 2025085859 	
4	<p>ACUERDOS DEL COMITÉ</p> <p>Los miembros del Comité de Selección Permanente del PSA N° 001-2025-OSITRAN acuerdan por unanimidad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el "Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases del PSA N° 001-2025-OSITRAN". Proceder a su publicación en el portal web del Ositrán, según lo dispuesto en el artículo 18 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 049-2023-CD-OSITRAN. 	
5	<p>FIRMA Y CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:</p> <p>Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 18:00 horas del mismo día, se da por culminado el acto y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.</p> <p>Firmado por: NORMA SOLANGE NANFARO POMASONGO Presidente Titular Comité de Selección Permanente del PSA N° 001-2025-OSITRAN</p> <p>Firmado por: AVITA MONICA MELGAREJO SANCHEZ Miembro Titular Comité de Selección Permanente del PSA N° 001-2025-OSITRAN</p> <p>Firmado por: JUAN JOSE MAGUIÑA CORTEZ Miembro Titular Comité de Selección Permanente del PSA N° 001-2025-OSITRAN</p>	



NT: 2025087589

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA)
N° 001-2025-OSITRAN**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN A LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL (ENERO – MARZO, ABRIL - JUNIO, JULIO – SETIEMBRE Y OCTUBRE – DICIEMBRE) REPORTADA POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS ADP Y AAP PARA LA DETERMINACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SEGÚN EL PERIODO 2022 – 2024”


Firmado por:
NANFARO
POMASONGQ
NORMA SOLANGE
FIR 46846675 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/06/2025
17:31:39 -0500


Firmado por:
MAGUINA CORTEZ
Juan José FAU
20420248845 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/06/2025
17:49:26 -0500


Firmado por:
MELCAREJO
SANCHEZ Avila
Monica FAU
20420246845 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/06/2025
18:21:41 -0500

1. PARTICIPANTE: TRAVINSA SAC ASESORIA Y LOGISTICA INDUSTRIAL (Nro. Trámite SGD 2025085859)		
N°	Consulta y/u Observación	Respuesta a la Consulta y/u Observación
1	<p>Acápito de las Bases Sección: Específica Numeral y Literal: 3.1. Requerimiento, sub numeral 10. Pág.: 46</p> <p>Consulta y/u Observación: Estimaremos confirmar que el sistema de contratación se realizara por cada ítem y no en forma integral por los dos ítems, pudiendo por tanto el postor presentarse a un solo ítem o a los dos.</p> <p>Artículo que vulnera (De ser el caso): No indica</p>	<p>Respuesta 1:</p> <p>Con relación a la presente consulta, es necesario señalar que el numeral 10 del Requerimiento (Términos de Referencia) del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, establece lo siguiente:</p> <p><i>“El sistema de contratación será a suma alzada, <u>según relación de ítems</u>, por lo cual el postor formulará su oferta por un monto fijo integral por cada ítem y por un determinado plazo de ejecución, incluyendo todos los costos necesarios para la correcta y completa ejecución del servicio contratado”.</i></p> <p align="right">El subrayado es nuestro.</p> <p>Por lo tanto, el sistema de contratación será a suma alzada, <u>según relación de ítems</u>, por lo cual el postor formulará su oferta por un monto fijo integral <u>por cada ítem</u>, pudiendo participar en uno o en ambos ítems.</p>
2	<p>Acápito de las Bases Sección: Formatos Numeral y Literal: N° 9 Pág.: 90</p> <p>Consulta y/u Observación: En caso un postor se presente a dos ítems, puede presentar su propuesta económica en un mismo documento (Formato N° 9), o tiene que hacerlo por separado para cada uno de ellos.</p> <p>Artículo que vulnera (De ser el caso): No indica</p>	<p>Respuesta 2:</p> <p>Con relación a la presente consulta, es necesario señalar que el numeral 2.2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, establece lo siguiente:</p> <p><i>“El postor deberá presentar el “Sobre N°3 – PROPUESTA ECONOMICA” <u>para cada ítem al que se presenta</u>”.</i></p> <p align="right">El subrayado es nuestro.</p> <p>Por lo tanto, el postor deberá presentar el Formato N° 9 de manera individual <u>por cada ítem al que se presenta</u>.</p>